

**ACUERDO No. 53
(25 de agosto de 2020)**

“Por el cual se aprueba la modificación de la modalidad del programa de Licenciatura en Educación Infantil, ofertado bajo la modalidad distancia en la sede Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina.”

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- La Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c) y d) sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- De acuerdo con el literal m) del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.
- En sesión del Consejo Académico Nacional del 11 de agosto de 2020, se consideró y aprobó la propuesta de modificación de la modalidad distancia a virtual, del programa de Licenciatura en Educación Infantil que se oferta en la Sede Bogotá con 9 semestres y 144 créditos, propuesta que responde a la necesidad de dar solución a las necesidades del país con respecto a la formación de profesionales de la educación que transformen diversos entornos laborales, sociales y culturales.
- En sesión del 25 de agosto de 2020, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, revisó la propuesta del Consejo Académico Nacional, tendiente a modificar de la modalidad distancia a virtual el programa de Licenciatura en Educación Infantil que se oferta con 9 semestres y 144 créditos en la sede Bogotá. El Consejo Superior acogió esta propuesta del Consejo Académico Nacional y la aprobó en su integridad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior,

ACUERDA:

Artículo Primero. Acoger la propuesta presentada por el Consejo Académico Nacional y en consecuencia, aprobar la modificación de la modalidad a virtual del programa de Licenciatura en Educación Infantil que se oferta con un total de 144 créditos y nueve (9) semestres en la Sede Bogotá. De conformidad con lo anterior, el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL		
MODALIDAD	VIRTUAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	144

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 80 Créditos 56 %	SEMINARIO EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA INFANCIA	T	I	4	48	144	192
	PEDAGOGÍA Y EDUCACIÓN INFANTIL	T	II	2	24	72	96
	JUEGO Y LUDICA	T	III	2	24	72	96
	PRÁCTICA I PROYECTO LÚDICO PEDAGÓGICO	P	III	6	72	216	288
	TEMAS Y PROBLEMAS DE LAS TEORÍAS DEL DESARROLLO INFANTIL	T	IV	2	24	72	96
	PRÁCTICA II EXPRESIÓN ARTÍSTICA 3-6 AÑOS	P	IV	6	72	216	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS I (ARTE)	T	V	2	24	72	96
	PRÁCTICA III EXPRESIÓN ARTÍSTICA 0-3 AÑOS	P	V	6	72	216	288
	DESARROLLO DE LENGUAJES EXPRESIVOS II (MÚSICA)	T	VI	2	24	72	96
	LENGUAJE Y LITERATURA INFANTIL	T	VI	2	24	72	96
	FAMILIA ESCUELA Y COMUNIDAD	T	VI	2	24	72	96
	PRÁCTICA IV CREACIÓN LINGÜÍSTICA Y LITERARIA	P	VI	6	72	216	288
	PROCESOS DE SOCIALIZACIÓN Y AUTONOMÍA	T	VII	3	36	108	144
	ETNOGRAFÍAS DE LA INFANCIA	T	VII	3	36	108	144
	PRÁCTICA V ANÁLISIS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE	P	VII	8	96	288	384
	DESARROLLO DE PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	T	VIII	2	24	72	96
	CUERPO Y MOVIMIENTO EN LA EDUCACIÓN INFANTIL	T	VIII	2	24	72	96
PRÁCTICA VI ESCUELA Y COMUNIDAD	P	VIII	8	96	288	384	
DERECHOS Y POLÍTICAS DE LA INFANCIA	T	IX	2	24	72	96	
PRÁCTICA VII GESTIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA	P	IX	10	120	360	480	

PROFESIONAL COMÚN 28 Créditos 19 %	BIOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	T	I	2	24	72	96
	MATEMÁTICAS BÁSICAS	T	I	2	24	72	96
	SEMINARIO PEDAGOGÍA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	T	I	4	48	144	192
	SEMINARIO TEORÍAS DEL APRENDIZAJE Y MODELOS PEDAGÓGICOS	T	II	4	48	144	192
	SEMINARIO CONTEXTOS SOCIOCULTURALES DIVERSOS	T	II	4	48	144	192
	CURRÍCULOS, DISEÑO Y EVALUACIÓN	T	III	2	24	72	96
	SISTEMA EDUCATIVO Y LEGISLACIÓN	T	III	2	24	72	96
	SEMINARIO ROL SOCIAL DEL MAESTRO-PROSPECTIVAS	T	IV	2	24	72	96
	EVALUACIÓN Y APRENDIZAJE	T	V	2	24	72	96
	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	VIII	2	24	72	96
	EVALUACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS	T	IX	2	24	72	96

TRANSVERSAL 22 Créditos 15 %	CÁTEDRA PABLO OLIVEROS MARMOLEJO	T	I	2	24	72	96
	INGLÉS I	TP	I	2	24	72	96
	SER (BE-IT)	T	II	2	24	72	96
	INGLÉS II	TP	II	2	24	72	96
	SABER CONVIVIR (LIVE-IT)	T	III	2	24	72	96
	INGLÉS III	TP	III	2	24	72	96
	SABER HACER (DO-IT)	T	IV	2	24	72	96
	INGLÉS IV	TP	IV	2	24	72	96
	SABER CONOCER (KNOW-IT)	T	V	2	24	72	96
	INGLÉS V	TP	V	2	24	72	96
INGLÉS VI	TP	VI	2	24	72	96	

LIBRE ELECCIÓN 14 Créditos 10 %	ELECTIVA I	T	II	2	24	72	96
	ELECTIVA II	T	IV	2	24	72	96
	ELECTIVA III	T	V	2	24	72	96
	ELECTIVA IV	T	VI	2	24	72	96
	ELECTIVA V	T	VII	2	24	72	96
	ELECTIVA VI	T	VIII	2	24	72	96
	ELECTIVA VII	T	IX	2	24	72	96
TOTAL				144	1728	5184	6912

Artículo Segundo. Informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica acerca de esta decisión.

Artículo Tercero. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

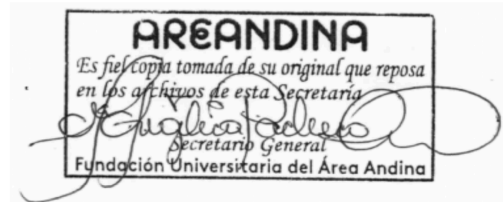
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de agosto de dos mil veinte (2020).

Diego Molano Vega
Presidente

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Aprobó: Martha Patricia Castellanos S.
Vicerrectora Nacional Académica



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Acuerdo 53 de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo:20211203-073433-678003-43792038

Creación:2021-12-03 07:34:33

Estado:Finalizado

Finalización:2021-12-03 11:33:28

Escanee el código
para verificación

Firma: Diego Ernesto Molano Vega

Diego Molano Vega

6775578

diego@diegomolano.co

Presidente

Areandina

Firma: María Angélica Pacheco Chica

María Angélica Pacheco Chica

52993173

mpacheco18@areandina.edu.co

Secretaría General

Fundación Universitaria del Área Andina

Aprobación: Martha Patricia Castellanos Saavedra

Martha Castellanos

52256940

mpcastellanos@areandina.edu.co

Vicerrectora Académica Nacional

Areandina

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Acuerdo 53 de 2020

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20211203-073433-678003-43792038

Creación: 2021-12-03 07:34:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-12-03 11:33:28



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Martha Castellanos mpcastellanos@areandina.edu.co Vicerrectora Académica Nacional Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-03 07:34:34 Lec.: 2021-12-03 08:47:35 Res.: 2021-12-03 08:47:42 IP Res.: 186.29.49.80
Firma	María Angélica Pacheco Chica mpacheco18@areandina.edu.co Secretaría General Fundación Universitaria del Área Andina	Aprobado	Env.: 2021-12-03 08:47:42 Lec.: 2021-12-03 09:27:30 Res.: 2021-12-03 09:27:37 IP Res.: 190.69.239.6
Firma	Diego Molano Vega diego@diegomolano.co Presidente Areandina	Aprobado	Env.: 2021-12-03 09:27:37 Lec.: 2021-12-03 11:33:17 Res.: 2021-12-03 11:33:28 IP Res.: 38.142.22.226